

ms. f° alº Palomino a los quales asordaronse les no 82  
tis que aceptando tales se les juraon como segun  
lo de guardar. Luego los dichos establos disponen en el dicho  
examen. E asi lo acordaron y determinaron

Antem / frān de  
Briviesca 8º

Juramento de  
examinadores

En la Universidad de Baeza a cuatro dias del mes de En de  
mill y quinientos y setenta y nueve años en la capilla menor  
de la dicha Universidad se juntaron a clausro auidosido  
llamados electos de R.º y consilios y examinadores de los  
dichos discípulos de mis frān Paesos / conviene saber el  
d.º P.º de hogada q.º y Pacion de la dicha Universidad  
el doctor R.º de Ayala de mis d.º de montanos el ms. f.º Juan  
y el ms. f.º de salcedo consil.º y el d.º Mileyior de m.  
una zem.º f.º alº Palom.º examinadores juntaron con  
el d.º ms.º Montanos a los quales y o presente secretor en  
presencia de los dichos R.º y consil.º notifiquie la elección  
y nombramiento de dichos d.º y examinadores en que auian si  
electos y nombrados y auiendo lo q.º d.º dizeron que baezana  
ron y aceptaron segun que d.º se requiere y se facieron  
su cumulo. Y auiendo les sido leida la forma de examen  
y lo d.º cap.º 3º la constitucion munda que los tales exa-  
minadores guarden y cumplan auiendo los q.º d.º y entendido  
prometieron de lo q.º hacer guardar y cumplir como en ello  
sevnt. y lo firmaron de sus nombres

(d.º) don M.º  
mohna / El maestro  
montanos / El ms.º f.º  
palom.º

gra abey q.º f.º  
diantes discipu  
los de mis Pa  
yos —

E despues dello hizo d.º en el d.º clausro ante los d.ºs R.º  
y consil.ºs y examinadores parecio presente el ms.º frān Paesos  
e hizo presentacion de ciertos estudiantes sus discípulos. p.los q.º  
q.º fueron admitidos por eedios clausro al grado de b.º gracirosa  
mente en onra dela s.º unida conforme a los estatutos q.  
fingan derechos algunos, que fueron, Frān Cano y Luis Ayllon  
de Morales y de Jaen y q.º de Mileyor y de T.º Reuan, y auiendo  
mirado y consultado, y visto que concurren en los dichos estudiantes las  
calidades y requisitos que en estatuto pide q.º hacer la d.º y q.º  
q.º admitieron —

Antem / frān de  
Briviesca 8º

En la Universidad de bacca vong dias del mes de  
admission rec  
grado de m<sup>s</sup> de  
llo<sup>do</sup> Luis marín  
en de mill y quinientos y setenta y nueve años en el aula  
de medianos dela dicha universidad alas dos oras y  $\frac{1}{2}$  de  
la tarde pocos mas o menos se juntaron a clausura anien-  
dos si do llamados por cedula de Antedia El d<sup>o</sup> Pedro de  
Hontada R<sup>o</sup> y Patron dela dicha universidad el doctor  
Mejor de Molina d<sup>o</sup> Ben<sup>o</sup> Sanchez de Padilla d<sup>o</sup> Ju<sup>n</sup>  
de Cordova d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> de Ayala d<sup>o</sup> Camo vno dongil mis-  
mentanos mis Palomino, mis Nava, mis Leon mis Guzman-  
nes mis don Luis de quesada a los quales asi juntos y  
congregados como dice es ce dico R<sup>o</sup>, entre otras cosas per-  
teneientes a la facultad de Artes proposito y Repitio es  
muy mas auengido llamados Para tratar del grado dem<sup>s</sup>  
en Artes que Pretende el llo<sup>do</sup> Luis marín de Zodar q<sup>z</sup> de  
ta d<sup>o</sup> ciudad que sus maestros lo uean y determinen, lo qual  
oydo y entendido pa los dicos Claustr<sup>o</sup>, acuerd<sup>o</sup> lo entregar tratar  
y comunicado y sobre ello d<sup>o</sup> do sus autores y Pareceres todos  
y cada uno depozi, por quanto no solo informados quel dico llo<sup>do</sup>  
de munigos mas questa parte ha vivido negligida m<sup>s</sup> y dado  
muestros de virtud, y se esperan de mayor de aquella  
de conte y tiene habilidad y sufficiencia en letras y Poesia  
muy respetos y causas muy justas y convenientes que  
aello les movieren de comuncionamiento y Parecer admitieron  
ace<sup>d</sup> llo<sup>do</sup> Luis marín de Zodar a ee d<sup>o</sup> grado de Maestro  
en Artes y que lo ueiba quando quisiere Remitiendo el  
dia ac parecer y voluntad del dico R<sup>o</sup> q<sup>z</sup> q<sup>z</sup> lo awardaran  
y determinaron q<sup>z</sup>

gra de dgos de  
grado de Blr nro  
Lion de Margui

en la riuera d'ad de bacca a diez y ocho dias del mes de enero de  
mille y quinientos y ochenta y nueue años en la capilla menor dela  
llega universidad estando juntos y conyugados el d<sup>o</sup> Padre de  
la Iglesia Recto y Patron de la d<sup>ga</sup> universidad el doctor ilme-  
nior de Jesu La m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de Junto nos cumplió m<sup>s</sup> su querido consejo  
m<sup>s</sup> su salcedo conyulo m<sup>s</sup> su alio Palomino cuando se dado por clama-  
dos como si fuera deceder Antes p<sup>r</sup> efecto trataron de prever  
j<sup>ta</sup> y suelta de los d<sup>os</sup> de grado le bllr en Artes asulcion de  
Marguina discipulo del m<sup>s</sup> fr<sup>m</sup> p<sup>r</sup>recio y de libar por quanto  
supobriza q<sup>r</sup> en extremo y muy notoria y tiene fuy curas y prolon-  
gadas y quando lo consultado per las d<sup>as</sup> razones y otros mungs q<sup>r</sup>  
a ello les vieron de comun consen f<sup>m</sup> y Parecer hizieron

La dia 29 y suelta de los dos los derechos del dho gra 83  
do de Baeza recorido juntando sangre y así lo quedaron  
y determinaron —

Antem.

Juan de

Brialesca s.

En La Universidad de Baeza a diez dias de mes de Marzo  
gra de dho del de mill y quinientos y veinte y nueve años en La capilla menor  
grado de los doce del dela dha universidad se juntaron Claustro acuerdos que llama-  
ronse de dentro los pueblos de el dho P.º de Higuela R.º y Patron della  
dha universidad, sed en vez de dho R.º de Ayala más dho de  
montanos más Lázaro Palomí, más Juan Guzman más Esteban más  
Caracena más D. de la Penuela más Juan al Palomí más Luis  
Marín de Sodar, los cuales así juntos y congregados como dho  
es el dho R.º Propuso y Repuso como fuys más acuerdo  
mado p.º tratar de La gra y suelta de los dho del ex-  
meneseros y grado de los que pretende el dho ger.º de fonte-  
ras y el desfaen. lo qual acuerdo lo tratabo y consultado  
entre si y acuerdo, dado suscitos y Pareceres todos y cada que  
en particular visto que en el dho dho ger.º de fonteras conuen-  
ren las calidades que en estatuto p.º de en los señores que  
piden suelta de dho que dho dho. hablada en letras y  
manifesta pobresa de comun argentina y Parecer por lo dho  
los Razones y otros muchos que acabo asimilaron hizie-  
ron La dha gra y suelta de dho dho examen fueron  
grado de los en Artes al dho dho ger.º de fonteras excepto  
lo dho dho forzoso del ger.º y bedee y así lo acordaron  
y determinaron —

Antem.

Juan de

Brialesca s.

En La Universidad de Baeza a diez y seis dias de mes de Abril de  
mill y quinientos y setenta y nueve años en el teatro publico de la dha univer-  
sidad estando juntos y congregados el dho P.º de Higuela R.º y Patron della  
el dho fr. dho de auila. El dho ger.º diez el más ju.º Juan el más Pages  
el más R.º alvarez el más caracena el más dho de la Penuela el más ju.  
al Palomí el más Marín ante el dho claus tro o representación demá  
el dho infra scriptos parecieron presentes el dho don fr.º despudulado  
deba y el dho ger.º de fonteras y desfaen y Pidieron que f.º hagieren  
seg acto P.º de la en Artes y asimismo se dho nicho moneda y desfaen  
y Pidio que f.º tener artes p.º e dho grado de los, y acuerdo lo consultado  
le dieron y sellaron los dho los —

Antem.

Juan de

Brialesca s.

applicacion delgata  
de los exequias

En la Universidad de baeza a veinte y seis dias del mes de abril de  
mill y quinientos y oigenta y nueve as en el theatro p<sup>o</sup> dela  
Universidad ystando juntas y congregados el d<sup>o</sup> P. de Hispaña R<sup>o</sup>  
Patron della d<sup>o</sup> J. d<sup>o</sup> de avila el d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> diez el d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> de Ayala  
el m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de montano el m<sup>o</sup> R<sup>o</sup> alvarez el m<sup>o</sup> juan esel  
m<sup>o</sup> fern<sup>do</sup> de t<sup>e</sup> escrivon el m<sup>o</sup> caracena el m<sup>o</sup> fern<sup>do</sup> de ledesma  
el m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> dela Penuela el m<sup>o</sup> juan al<sup>c</sup> Palomino despues de auer  
tratado de la applicacion de las Responsiones magnas de bll nicho  
los de moneda el d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> fern<sup>do</sup> de t<sup>e</sup> escrivon deposito de arca  
hizo presentacion ante el dico clausro de memoria de delgata  
que auia hecho en las exequias del d<sup>o</sup> P. de baldibia patron  
que fu<sup>e</sup> de la d<sup>o</sup> Universidad, e auind lo visto, hido y entendido lo  
que dieron por bueno y bien estando e mandaronse res-  
uiba en f<sup>a</sup> quando se le tome el d<sup>o</sup> deposito y si lo au<sup>r</sup> dan  
y determinaron

Antem<sup>o</sup>

Juan de

Briviesca s<sup>o</sup>

admission cree  
grado de m<sup>o</sup> en  
artes de la ju  
de herrea

En la Universidad de baeza a veintey seis dias del mes de abril  
de mill y quinientos y oigenta y nueve as en la capilla menor dela  
diga Universidad juntas a clausro siendo llamados para  
dela f<sup>a</sup> eleccio<sup>n</sup> del dia antes el d<sup>o</sup> P. de Hispaña R<sup>o</sup> y Patron  
dela d<sup>o</sup> Universidad el d<sup>o</sup> J. d<sup>o</sup> de Avila el d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> diez  
el d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> de Ayala el m<sup>o</sup> Montano el m<sup>o</sup> Juan Pages el m<sup>o</sup>  
Caracena el m<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de la Penuela el m<sup>o</sup> juan al<sup>c</sup> Palomino Ante  
los quales asijuntas y congregados como dico es Parecio presente el  
m<sup>o</sup> juan de Herrea q<sup>o</sup> desfaen Episcopio el grado de m<sup>o</sup> en Artes p<sup>o</sup>  
q<sup>o</sup> sus mercedes les consta de la applicacion de su examen secreto e  
auer cumplido a si mesmo el año de Pasante lo qual auin-  
do aydo y entendi de Por ee dico clausro, hido ce estabulo que  
sobre el capitulo y visto q<sup>o</sup> por falta de letras y virtud no lo des-  
merece el dico grado q<sup>o</sup> concedieren el admitieron p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> q<sup>o</sup> se le reiba  
el dia que el d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> general e q<sup>o</sup> lo acordaron y determinaron  
y q<sup>o</sup> lo acordaron y determinaron

Antem<sup>o</sup>

Juan de

Briviesca s<sup>o</sup>

En la Universidad de Baena el quince dia del mes de Mayo 34  
de Mil y quinientos y nueve años Ante el R<sup>o</sup> claus-  
tro de la dya Universidad conviene saber El doctor P<sup>o</sup> de Alcalá R<sup>o</sup>  
don ger<sup>o</sup> diez d<sup>a</sup> Martínez de Anula d<sup>a</sup> R<sup>o</sup> de Ayala y en presen-  
cia dum<sup>e</sup> secr<sup>o</sup> infra scripto Parecio Presente el mis j<sup>u</sup> de Herrera  
y dejaron y dijeron lo q<sup>a</sup> tener vna tent<sup>a</sup> magna y hacer la de  
mas diligencias que fereguieren para obrar en Chastogia. y fegio ee  
digo P<sup>o</sup> m<sup>y</sup> y anidors lo consultado le dieron la d<sup>a</sup> la

*Antem' / - From de*

From<sup>co</sup> de  
Briuesca S<sup>o</sup>

gra de los díos en la Universidad de Baena a diez y ocho días del mes de Mayo de  
se exámen y gra mill y quinientos y setenta y nueve as en el teatro pú del clero  
do de Bbk en sus Vniverdidad se juntaron en claustro cuando juzgados Para el efecto  
legía al ns súa El Dr P. de Higareda Ror y Patron dela Iglesia universidad se dñor  
palomino de Molina el Dr. Fr. D. de anilla Edm. D. Vicayns el dñr Bon San  
Pago al arca de Padilla el dñr ger. Díez el dñr Martínez de anilla el  
dñr Ju de cordoba el dñr R de ayala Ante los quales así juntos  
y congregados como dgo el representante demas de su escrito  
Parecio presente en mis fiel al Palomý clérigo del Evangelio en  
la ciudad de Andujar y Picio la Parroquial tener una tentativa  
que los donos diligencias que se requieren para Bbk en el  
grá. otro si Pidió gra y suelta de los díos del dgo exámen y gra  
do a tanto que se pobre lo que al mundo y go y tenido dichos el dgo  
dñr clausuro cedieron la Iglesia la C. Por quanto como cuenta  
de la manifestación puesta de suyo dgo juntamente con su vi  
oficio dñr a su expensión le hicieron de un consentimiento a Parecer  
La dñr gra y suelta de dgo dgo exámen y grado except  
a lo que se tuviere de los díos de arca y officiales y q ilocuion y de su  
mismo insinuaran —  
Artemi  
fray de  
Brienesca s. J.

*Artemis'*

from de  
Brienesca s<sup>o</sup>

Eleccion de ex-  
minadores para  
curso de Artes -

En la Universidad de Baeza a quatro dias del mes de septiembre  
mille y quinientos y otyenta y nueve años en la sacristía de la iglesia  
de la Universidad se reunieron los clausores que en el dicho año  
murió por suceder para efecto el Decreto y acuerdo de la  
dicha Universidad convocó el sabio doctor Pedro de Fizeda  
y Patron de la ciudad de Baeza el Dr. D. de Monta-  
nos alcalde el mío que quiso el Dr. su salvedad angel  
en cumplimiento del estatuto y constitución que trataba de elegir  
examinadores de los estudiantes que son de entrar a sus cursos

de los tres liberales en esta diga universidad e acordado lo  
comunado de comun consentimiento. Parecer fueron ellos  
nombrados por examinadores el digo Rector y el d<sup>o</sup>  
de Montano los quales lo aceptaron y firmaron despues  
n —

Imay tu  
montano

Ección de R<sup>r</sup> En las Escuelas y Universidad de Laynuencia n del d<sup>r</sup>  
en el d<sup>r</sup> P. de Tríndad de esta ciudad de Baeza sábado nueve diae del mes  
Hijeda año de Septiembre mil y quinientos y otyenta y nueve años en la capilla  
ban de su y estumbre cuando fio llamados para ese  
efecto Por fray trujado Bode, El canónigo de Cordon  
el Dr. Pedro de Hijeda Patronos y administradores de la Uni-  
versidad y el d<sup>r</sup> de Hijeda Rector asimismo della. El d<sup>r</sup>  
fray m<sup>c</sup> de sepalueda el d<sup>r</sup>. Melchor de Mota el d<sup>r</sup>  
fern<sup>d</sup> de G<sup>r</sup>azaga el d<sup>r</sup> fr. d<sup>r</sup> de mula el d<sup>r</sup> Barthol<sup>e</sup>  
Vicayno. El doctor B. singer de Padilla y el d<sup>r</sup> ger<sup>c</sup> diez  
el doctor Martínez de ayala el d<sup>r</sup> Ju<sup>c</sup> de Cordon y el  
doctor B. de Ayala ordenes de los monjes e otros quales  
asi juntos y congregados en la diga de este Rector repitio  
como mas avanzado llamados Para la elección de R<sup>r</sup>  
y auxili<sup>r</sup> mayores como es estumbre en la d<sup>a</sup> universidad  
en semejantes días que les encarga la universidad que elijan  
En los digos of<sup>r</sup> los Portavoces que mas armen un  
vicio de dios y aliente la universidad, lo que ayendo  
yo de querido procediendo a la elección de R<sup>r</sup> y oee  
infra scripto secret<sup>r</sup> a los electores de R<sup>r</sup> que son los docto-  
res Patronos y los digos D<sup>r</sup>. R<sup>r</sup> de ayala y mis d<sup>r</sup> de Mon-  
tanos auxili<sup>r</sup> mayores divididos una lista y copia de  
todos los nombres de los doctores y maestros de la d<sup>a</sup> uni-  
versidad que conforme a d<sup>r</sup> y estatutos de la d<sup>a</sup> uni-  
versidad podian ser electos en el d<sup>r</sup> of<sup>r</sup> de R<sup>r</sup> y suve-  
riendo los votos en una caja de madera que para efecto  
tenia

85

Tenia preparada las quales cedulas y votos Regulamos en  
presencia de los dichos dos Consiliarios y vistos y leydos ha-  
ciamos acuerdo electo en ledos oficio de Rector el dicho don  
Pº de Hozeda Patron del qual yo el dho secrº instigado  
dicho nombramiento y elección el qual dho que lo aceptaua y  
aceptó segun que de dho se requiere y se ofrecio aqucum  
plumy episo en forma Poniendo las manos sobre los Evangelios  
los en un libro missal que para bien y fidelmente dho oficio  
de Rº en que aydo se electo y que mirara por el bien  
y utilidad della dga Universidad e cumplir y guardarla y ha-  
ra guardar y cumplir todos los estatutos della e la conchur-  
cion de juram dho sifuro y amen y lo firmo de suyo y el dho  
clauso lo he hecho Por su Rector y cabeca comunengo aplauso

y luego y ncontinenti procediendo las elecciones de consellos  
Eleccion de Con- en la forma supuesta por cedula y voto secretos todos los  
silos- dichos trece capitulantes acuertido visto en la Elección del  
uno del dho consellos mayores Regulados por votos en la  
dicha caja vista y Regulado en presencia de los dichos dos  
consellos oí Parecio e falamos acuerdo electo Por consenso ma-  
yor en primer lugar el dho Hieronymo dier y por el mismo  
orden deudar en la segunda elección Regulado por votos  
parecio acuerdo electo con consenso mayor en segundo lugar  
el dho dho Rº de Ayala abo quales dos oy nombrados y elec-  
tos y oel dho secrº en presencia del dho clauso fui instigado  
las dhas elecciones, los quales dizeron que los aceptauan y  
aceptaron segun que dho se requiere y se ofrecieron e  
cumplim, y juraron en la forma acostumbrada en manos  
de dho Rector en un libro missal sobre que juntaron las manos  
de hacer bien y fidelmente dho oficio de consellos en que aydo  
electo y nombrados y demas por el bien de la dha universi-  
dad y guardar sus estatutos y confirmarlos y en. un raf-  
tizado & —



Fr. Gregorii Clarenensis Prior Generales totius Ord. breviat<sup>e</sup> t<sup>o</sup> 36  
Augustini Venerabilis Patri et nobis in Christo dilecto fr. Petro de  
Valderama eiusdem ord. 3.

litterarum amatores et presentem eos qui ex illis fructum non  
modicum percepserunt. ac illos qui talentum sibi a domino traditum  
in cuius vinea diu laborantes bonifice negotiantur honestandos  
ac gradu aliquo decrandos. ac favibus, gratijs et honoribus do-  
nandos esse semper duximus. quare cum tu in studijs bonarum let-  
torum et in theologia precipite non parum proficeris. et in vinea  
tu concionando, ac Religionis nre domos regendo, alia q' bona spe  
ra laudabiliter exercendo. strenue laboraueris. nos tue doctrinae  
tuorum q' mentorum non immemores. harum serie ac ui alterius  
& nostra qua fugimus auctoritate. te presentatum in sacra  
theologia creamus. instituimus. ac pronunciamus. creatum q'  
institutum. et pronunciatum esse dicimus ac declaramus. omnes  
Beatas. facultates. privilegia. immunitates. et exemptiones  
prerogativas. honores et libertates tibi donatas esse uolu-  
mus. quibus ceteri in sacra theologia presentati in prouincia  
ibiza Beticis potiri solent. in nomine Patris et filii et spiritus  
santi Amor. Precipimus autem ac mandamus cunctis nos-  
tis inferioribus uiuiscunq' statu. gradu. conditionis dignita-  
tis. praeminentis et officijs exercitorum. in meritum salutis sedien-  
tia. et sub rebellionis nra. et excommunicationis lata senten-  
cie pena. ut tibi haec irre nulli pach aduersari aut impedi-  
mento esse audeant. non obstantibus in contrarium quibusam  
in querum omnium & singularium fidem nostras basculat-  
toras exarandas & sigillo magno officij nostri in unionadas. in  
q' manus suscriptione firmandas curauimus. vace in dno  
dato hispali. die xxij Aprilis M. D. lxxix. fr. greg' Gene-  
sali malignus

Fr. Gregorii Clarenensis totius Ord. brev. t<sup>o</sup> 36 Aug Generales in dignis Venerabili  
pri et nobis in Christo dilecto fr. Pedro de Valderama Presentato  
eiusdem ord' auctori salutem

Qum satidarensis constet et te ipsa experti simus te eruditione ac  
modestia multa esse prædictum ac dignum qui anbis uehementer am-  
ari ac honorari debet; idcirco ob tuorum merita laborum quos in lettera  
rum studijs. et in contionibus. alijs q' virtutis artibus exercendis diutius  
pusecessisti ne in auarimani eis committisse ac operam simul & impen-  
sam perdidisse videaris; presentium donec & nra officij auctoritate  
facultatem tibi facimus. Magistralia insignia in aliqua approbata  
uniuersitate pusecipendi. ac magistrall lauera decrandi: mandan-  
tes cunctis nris inferioribus in meritum galutaris obedientiq' & sub re-  
bellionis nra. et excommunicationis lata sententia Pena. ut tibi haec

In re aduersari seu molestiam aliquam inferre minime sudent  
innomine Patris & filij & spes sancti amen. Bone in domo vale  
Datum in conuento mo Hispanensi, die xxviij Aprilis M. D. Lxxix.

nobi officij sub signo fr. Gregorii Generalis inde.

En la nombrada y gran ciudad de granada otros dias de mes de  
Junio de mill y quinientos y osetenta y nueve años Ante el doctor don Fr. de  
Fonseca decan de la Provincia de granada prior y vicario general en  
ella y su arcobispado sede vacante se le dio fraj Pedro de Valde Rama  
prior del conuento monasterio de St Agustín desta ciudad presentando  
petición cuyo tenor y decretos autos en virtud della fechos y sacados  
en pos de stro dice ansi.

Elle dio fraj Pedro de Valde Rama prior del monasterio de St Agustín  
esta ciudad dico queyos y en su oficio de santo teólogo por tales  
autos y tenido y publicado en todo mi orden dice Diego padre St Agustín  
como consta de las actas fechas por ce definitio de la dica orden  
en esta provincia de andaluzia y para que dello conste y para lo  
más ce grado de Dr. en la Universidad de baeza tengo cesida  
de tratar y autorizar el parroco y clausula que habla y tra  
ta de suyo dicho grado que tengo de le do por tanto av. m. pido  
y suplico mande tratar la clausula y parroco suyo do y darme  
ce autorización en manera que haga fe para lo presentar donde  
pertenezca ami dico y en ello interponga su decreto y autoridad  
judicial y para ello se off de m. implo y pido justicia al dico fraj  
P. de Valde Rama el dico prior visto esta petición mando  
se que no trate de la clausula y parroco que por ella sepi  
de y sede al dico prior a ce que trate de luego  
yendo firmado y signado dentro de interpuso su autoridad y decreto  
judicial ordinario para que valga y haga fe en suyo y fuera  
de y lo firmo de suyo ce Dr. Fonseca anterior Pedro ferrigade  
valde notario.

En cumplimiento del qual anterior se dico no se dico p. prior exibio los  
actas originales del capitulo que se celebro y hizo en la ciudad de se  
villa ayunze dias del mes de Abril de este presente año de quinientos  
y osetenta y nueve que parecían sentadas en papel firmadas y auto  
rizada de fraj martin de pereira provincial de la orden de santo agustín  
y de fraj fernando de peralta definito y de fraj diego de salcedo  
definito y de fraj rodrigo de gavas y de fraj P. de la cruz visto  
que el dico dñ de montoya definito selladas con el dito provin  
cial de la dñ orden y exhibidas y ollas notario que de las dicas  
actas la dica clausula que entre otras que en ellas estan inclusas  
dijo anteriormente sigue.

Reverendus pater frater Petrus de valde Rama fuit promu  
tus b. habilitatus ad dignitatem magistralia suscipienda etiam licen  
tias in aliqua supra dictas universitatibus cum omnibus privilegiis

37

de clementibus Magistris quibus poterit sententia Magistri gra  
duati. = Fijo y sacado corregido y concertado que este trato  
en de original de los actos que quedarán en poder del dho  
padre u<sup>o</sup> fr. P<sup>o</sup> de Valdeamaña prior del monasterio de s<sup>r</sup>  
S<sup>r</sup> Agustín de gr<sup>o</sup> gestivo q<sup>e</sup> el dho efecto y concuerda con ce  
y ua cierto y verdadero q<sup>e</sup> en q<sup>e</sup> año los dias de estos de Junio de  
mill y quinientos y oyenta y nueve as<sup>o</sup> presentes por q<sup>e</sup> roga  
dos y requeridos el dho Cederon Luis de Prado y su de  
mentice q<sup>e</sup> de gr<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Herriga de Valdes notario —  
El dho promotor visto el dho trato original de adon de q<sup>e</sup>  
sacado y que por todo ello consta ser cierto y verdadero q<sup>e</sup> no ha  
ni cancellado ni en parte alguna visto ni suscrito q<sup>e</sup> questa el  
dho trato de fidelmente sacado mando q<sup>e</sup> de mi ala parte  
del dho Padre prior a eequal desde acra Collio ynterponer  
ynterpuso su autoridad q<sup>e</sup> juzgase decreto ordinario para que  
que haga entera fe en suyo y fuerade q<sup>e</sup> lo firme q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> q<sup>e</sup>  
en este trato q<sup>e</sup> testim<sup>o</sup> q<sup>e</sup> lo dho doctor foreca y ocedo  
P<sup>o</sup> Herriga de Valdes q<sup>e</sup> p<sup>o</sup> ab<sup>o</sup> por autoridad q<sup>e</sup> y lee au  
diencia y vere prezibisse legionario q<sup>e</sup> presente al que de  
mi se haga memoria y alzase y creacion deste dho trato y  
testim<sup>o</sup> q<sup>e</sup> ambos y dex fe dello y fize mi signo entestim<sup>o</sup> de  
verdad P<sup>o</sup> Herriga de Valdes notario —

Presentados los dichos recaudos por el dho P. fr. P. de valde  
rama y si cedjo. Pedimos esclusa para dicha dho capilla y con  
gregacion y los dho djs y clausura quedaron comunicando entre  
los dho djs y en las actas esta tutela que se tiene este caso disponen  
que el dho Padre fr. P. de valde rama ejercerá persona grave  
muy docto y erudito y de mucha razon en todo su orden  
y ejercicio en sus dho propósitos de Andalucía donde se suscitaron  
el dho La sagrada theología ejercitándose y positiva y a pre-  
dicho y predicado contanta accepcion que los recaudos suscitaron  
presentando p. cedido efecto son bastantes y suficientes segun  
se estile y costumbre de esta dho universidad, y que con otros  
semejantes recaudos se gradus dedijo grado de dho magisterio  
universidad ce p. fr. que capata fraile de la dho orden  
que en concedelle lo que pide no se hize cosa contra otra  
tuto mts se continua la costumbre y regla en esta dho uni-  
versidad y que en el dho Padre fr. P. de valde rama  
estan y concurren avençadas en todos los regimientos nece-  
sarios que para el dho grado son necesarios acuerdo de dos  
notarii y Poneceres todo y cada qual en particular por los dho  
magistri y otros munegos que allí los modicieron de comun  
consentim. Parecer nemine discrepante acordaron deca-  
mitir y admitieron a el dho P. fr. P. de valde rama p. que  
encorpore en La dho universidad en e grado de Lic en theología y para

que se gradue de d<sup>o</sup> pagando los d<sup>os</sup> que se acostumbren  
y mas los d<sup>os</sup> de los que a la que se hacen p<sup>a</sup> la en la  
f<sup>a</sup>ultad y el dia en que lo g<sup>o</sup>zare y sea deponer en  
efecto guardia y los demas g<sup>o</sup>bernadores y regidores res-  
puestos e le comitieron acuerdo R<sup>o</sup> y q<sup>o</sup> se recordaren y deter-  
minaren y los delos d<sup>os</sup> doctores pafijun<sup>r</sup> de los d<sup>os</sup>  
lo firmaron de seg<sup>r</sup> —

10. 6. 13  
Von der Börse aus  
wurde die Börse  
in den Jahren 1860-61  
und 1863-64  
zweimal von  
einem Feuer  
verheert.  
Die Börse  
wurde in  
den Jahren 1860-61  
und 1863-64  
zweimal von  
einem Feuer  
verheert.

en La Universidad debacca a oncedias del p<sup>r</sup>es de Subre demill  
Elec<sup>c</sup>cion de consil<sup>d</sup>o  
seguindos  
y quinientos y seysenta y nueve as en La capilla menor dela d<sup>ga</sup>  
Universidad se puntuaron a clausstro como lo an d<sup>r</sup>ero y costumbre  
anterior p<sup>r</sup>odo llamados de antedicta por frany trucado Badee para  
el efecto el doctor D<sup>r</sup> de Hozda D<sup>r</sup> y Patron dela d<sup>ga</sup> univer  
sidad el 8<sup>o</sup> d<sup>r</sup> viernes de 3<sup>o</sup> de Mayo d<sup>r</sup> de Aula el d<sup>r</sup> Bonisom  
y<sup>r</sup> de Padilla ee d<sup>r</sup> don Díaz de 3<sup>o</sup> d<sup>r</sup> Jude Cerdona ee m<sup>r</sup> legaya  
cenis Ju<sup>r</sup>uanos ee m<sup>r</sup> don luis de guesada ee m<sup>r</sup> Frany Paez  
ee pris leon ee m<sup>r</sup> tunc ee m<sup>r</sup> fern de Estevan los quales asijun  
tos y enrigados comodicos es el d<sup>r</sup> R<sup>r</sup> Propri<sup>r</sup> y Diput<sup>r</sup> los ne  
gocios p<sup>r</sup> que anteriormente llamados que eran j<sup>r</sup> eligir consil<sup>d</sup>o seg  
undos q<sup>r</sup> de Positivos de los facultades y del Arca y q<sup>r</sup> en cargo la  
anuencia a el d<sup>r</sup> clausstro en las d<sup>as</sup> elecciones p<sup>r</sup> cargo del su  
ram que tienen hechos de mirar por el bien y utilidad dela d<sup>ga</sup>  
Universidad q<sup>r</sup> qual q<sup>r</sup> entendido por los d<sup>os</sup> capitulantes  
procedieron a los d<sup>os</sup> electores primera m<sup>r</sup> a la Elección de  
consil<sup>d</sup>o Los quales se fizieron como es costumbre por cedulas  
y votos secretos en dos v<sup>r</sup>ezas los quales resulto q<sup>r</sup> Regulador p<sup>r</sup>mi  
er presente Entra Diput<sup>r</sup> secret<sup>r</sup> en presencia del d<sup>r</sup> d<sup>r</sup> pr<sup>r</sup> d<sup>r</sup>  
consil<sup>d</sup>o bellomo ser electo por consil<sup>d</sup>o seg<sup>r</sup> en primer lugar el  
m<sup>r</sup> d<sup>r</sup> de Montano acorde q<sup>r</sup> en q<sup>r</sup> lugar a el d<sup>r</sup> m<sup>r</sup> Ju<sup>r</sup>uanos  
ee que q<sup>r</sup> d<sup>r</sup> nombra m<sup>r</sup> acepto el d<sup>r</sup> off<sup>r</sup> en que ania  
rido electo juro bando segun q<sup>r</sup> d<sup>r</sup> q<sup>r</sup> de Reguilece q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> p<sup>r</sup> se  
an oficio cumplim<sup>r</sup>, y hago el q<sup>r</sup> an<sup>r</sup> a costumbre en mano del  
d<sup>r</sup> Rector sobre un altro missal de mirar p<sup>r</sup>cebian y utilidad  
dela d<sup>ga</sup> Universidad en la exencion del d<sup>r</sup> suoff<sup>r</sup>  
y despues de los juzgados los d<sup>os</sup> Rectores y el clausstro voces y publi  
cam diligieron por deposit<sup>r</sup> de los bienes del Arca y erario del  
d<sup>r</sup> clausstro ee m<sup>r</sup> fern de Estevan y deposit<sup>r</sup> de la fa  
cultad de Theologia ee d<sup>r</sup> fern de Cerdona y deposit<sup>r</sup> de la fa  
cul

ciudad de Artes nro m<sup>s</sup> lecuya los 24 de los d<sup>r</sup> de Junio de 1788  
anterior y d<sup>r</sup> se nombraron en ellos s<sup>r</sup> de of<sup>r</sup> en que cada uno anulado  
electo y nombrado lo aceptaron segun que dedijo se roguenme y se  
precieren q<sup>r</sup> cumplimiento de la firma de q<sup>r</sup> g<sup>r</sup>

Lms feds  
adj cstevan

*Emperare*

admission al gra  
do de mos en Artes  
del lico <sup>do</sup> Luis Blas

I En la Universidad de Baeza a quinientos dias del mes de noviembre de mil quinientos y ochenta y nueve años en la capilla menor de la dicha Universidad se juntaron a clauso acuerdo siete llamados de antedicha por fraile trujo de la sede procedula especial preparada efecto el doctor Pedro de Heredia Rector Patron de la dicha Universidad el doctor fray de Anieta el doctor gerónimo el doctor Juárez de Cordoba el más doctor Montaner alcalde el más primo pagos de la Universidad de la Universidad de quejada el más lejuga el más aracena el más doctor de la Puebla el más Alfonso de la Mota el más leys Marín de Rodríguez los cuales así juntos y congregados como dijo estando presentes en la Universidad el obispo clérigo de Septimia y de Medina y Rodo el grado de mis en antiguo pues aymero mercadante constante tener hechas las diligencias que los estatutos pidan su grado y acuerdo haga el obispo clérigo pedir su grado fuera de la dicha capilla y congregacion y los doctores y clauso acuerdo formulado sobre lo que se visto y leyo el capitulo y approbacion del examen secreto de dho lic. Pedro de Heredia que sus jefes y que en su grado lic. estan y conservan las calidades de libros y virtudes que los obispos y clausos pidan su grado con la edad y año de poseente de los mencionados lo admitieron su grado de maestro y remitieron el dia en que se adendar al dho Rector

~~Antoni~~ François de

Briusca 82°

A cuando se cree  
tiempo en que sea  
deber la prohibicion  
y grado establecida

En La Universidad de bacca a doce dias de mas de doz } de Mill y quinientos  
y setenta y nueve as en la capilla menor dela dia Universidad se juntaron  
el diajero aniversario llamados para ce efecto el d<sup>o</sup> Fr<sup>d</sup> de Rojeda R<sup>o</sup> patron  
dela dia Universidad el d<sup>o</sup> Fr<sup>d</sup> I<sup>r</sup> de avila el d<sup>o</sup> Ben<sup>d</sup> Sanchez de Pa-  
dilla ce d<sup>o</sup> D<sup>e</sup> Vizcay no ce d<sup>o</sup> Fr<sup>d</sup> I<sup>r</sup> de cordoua ce d<sup>o</sup> R<sup>o</sup>  
ayala ce m<sup>o</sup> montanoce m<sup>o</sup> R<sup>o</sup> alvarez como leon ce m<sup>o</sup> Fr<sup>d</sup> y unlos a  
los quales ap<sup>d</sup> Juntes y congregados como d<sup>o</sup> es ce d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> propuso y repitio  
como p<sup>s</sup> mercedes auian sido llamados para tratar dela provision de los  
libros en Artes discipulos del m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> dela Penuela y del tiempo en que  
les adedar conforme a lo que la experien<sup>a</sup> enjina serviria conveniente y no  
solo del d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> estudiante sino tambien de los demas cursos que a este punto  
se dieran de oy en adelante y para siempre jamas y el tiempo en que se an-

de graduar, lo que al cuindo oydo y entendi do los dichos doctores y  
maestros y ayuntamiento lo intiegi comunicado Conferido y consultado  
y dado sig uato y Pareceres todos y cada qual en particular y  
visto que de dar la provision a los dichos a oyo de dia a hasta  
que se a hecho y ser el grado el dia dela inmaculada segun  
grandes y convenientes asy de parte de tiempo como de parte de  
los estudiantes porque para cada dia de la provision fiamos  
acabar de ceer todo lo que los estatutos piden que es hasta el dia de  
cumplido de año inclusive antes por cumplir con el dho estatuto el  
catedratico cifra la lecion de los dos lib. de ala leyendo sola la le  
tra dellos y dexan los questiones yee leccions de mas p' despues  
del grado lo que q' contra el dho estatuto y en ello los satis  
daticos no hacen bien su off' demas de que cada tiempo de  
la provision por ser de paginas es de gran immidado p' que los  
estudiantes studien y se provean exercitandose en fugene  
rae como comanda los estatutos lo que nunca se haze porque  
los estudiantes dada la provision seuan asustierras y faltan de  
dho exercicio y por otro mayor yncoveniente que es que los  
estudiantes en acabando de graduar nunca vienen a lecion  
y dexan de oir la filosofia moral y la metafisica y vienen  
el año siguiente a oir la theologia sin quer q' los dñs facultades  
poderlo probar lo que es contra los estatutos por lo que y  
por otros muchos q' muy grande y convenientes que quedan  
de dar la provision y grado a los dho lib. en el tiempo y dia  
de su contenido por los obispos y remediar mirando por el bien  
y utilidad de la vna universidad de mun consentim' y Parecer  
acordaron y determinaron que la provision de los dho lib.  
de oir en adelante y por siempre fiamos sede por el mes de  
mayo el tercero inv' del curso p' cez un tiempo avrm q' los  
dho estudiantes enteran la filosofia y metafisica  
demodo que venga afor ce grado por el mes de junio a los quin  
y diez p' ocho y omenos. p' lo qual acordaron se pidan alteracion  
de estatuto a los patronos q' si lo acordaron y determinaron

*Antoni*

Brusica sif

en la universidad de Grecia a doce dias del mes de febrero de mil y  
quincientos y noventa y seis se presentaron aclaristro aniversario llamados y efecto del  
dia Antes de la Pascua Nro y Patron de la dja universidad el dho B. Sanchez en  
gero diez y diez y quinientos y veintidous y dos de ayer de mil y quinientos y  
seis en la Universidad de Antequera que les representan de su escrivo secretario parcial  
presente en el dho dia de los reyes de la puebla de lesaen y pidió al dho clausorio  
grado de m<sup>o</sup> en artes y dho grado pedir los dhos dho clausorio visto la appro-  
bacion de su examen querido y lo demas que devia advertir de la vida y costumbres  
de los dho lares y marines y conformes le admitieron a el dho grado de m<sup>o</sup> remi-  
tiendo en dia en que se le dio a el dho P<sup>o</sup>

*Antennæ*

*fray de  
Bruiesca*